

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:	
Por un mes...	ptas. 2
Por tres meses...	5'5
Por seis meses...	10'5
Por un año...	21'5
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses...	7
Por seis meses...	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Febrero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la comunicación que el Instituto de Reformas sociales dirige á este Ministerio, referente á la votación verificada para elegir Vocales y Suplentes, representantes de obreros y patronos, y considerando que estos últimos, por no haberse puesto de acuerdo previamente, no han logrado que sus candidatos reúnan el número de sufragios suficientes para poder estimar que los que resultasen elegidos representaban en realidad los intereses de la clase, puesto que del escrutinio verificado aparece un candidato con nueve votos, otro con cuatro, dos con tres, dieciséis con dos y doscientos siete con uno:

Considerando que, tanto por el prestigio de la clase patronal, como por el del Instituto de Reformas sociales, conviene completar la elección hecha respecto de los patronos, de acuerdo con lo propuesto por el Instituto;

S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer:

1.º Que el día 28 de Febrero, y previa convocatoria de los Gobernadores civiles, se reúnan en la capital de las respectivas provincias, bajo la presidencia del Alcalde, los compromisarios de

la clase patronal que fueron designados, con arreglo al Real decreto de 29 de Diciembre de 1903, con objeto de proceder á nueva elección de seis Vocales y seis Suplentes de la mencionada clase.

2.º Que la elección se verifique entre aquellos candidatos que en la primera obtuvieron más de un voto; que son: en la categoría de Vocales, los señores D. Eduardo Dato, Sr. Conde de San Bernardo, D. Constantino Rodríguez, D. Jerónimo Ibrains, D. Pablo Ruiz de Velasco, D. Alfredo Sala, D. José E. de Olano, D. Gumersindo de Azcárate, don Ignacio Girona, Sr. Conde de Romanones, D. Basilio Paraiso, y Sr. Marqués de Comillas; y en la categoría de Suplentes: los señores D. José Zulueta, D. Constantino Rodríguez, D. Alberto Rusiñol, D. Vero Vidal, D. Gabriel Boada, Sr. Marqués de Camps, D. Torcuato Luca y D. Manuel Piernas.

3.º Que para ser proclamado Vocal ó Suplente electo sea necesario que el candidato reúna por lo menos la cuarta parte de los votos, entendiéndose para este efecto que cada provincia representa un voto y que la cuarta parte de los votos es doce.

4.º Que antes del 3 de Marzo próximo, los Gobernadores civiles remitan á la Secretaría del Instituto de Reformas sociales los pliegos y actas de votación.

5.º Que el día 8 de Marzo próximo se reúna el Instituto para hacer el escrutinio de la elección verificada y la proclamación de Vocales y Suplentes correspondientes á las clases patronal y obrera.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1904.

SÁNCHEZ GUERRA

Sres. Gobernadores civiles.

Gobierno Civil

REFORMAS SOCIALES

CIRCULAR

419

En vista de la Real orden que antecede, se convoca á los señores Compromisarios de la clase patronal que fueron elegidos el 28 de Enero en esta ciudad, para que se presenten en el Ayuntamiento de la misma á las doce del día 28 del corriente, al objeto de que bajo la presidencia del Sr. Alcalde se cumplimente cuanto en dicha superior disposición se previene, debiendo los señores Alcaldes de los pueblos á que dichos Compromisarios corresponden y se señalan en la siguiente relación, notificar á estos la presente convocatoria, dándose inmediata cuenta de haberlo verificado.

Logroño 18 de Febrero de 1904.

El Gobernador interino,
Tirso Alonso.

Relación que se cita

- D. Justo de la Guardia, Rodezno.
- D. Santiago Diaz Gil, Calahorra.
- D. Luciano Garcia, Logroño.
- » Mariano Heredia, Murillo.
- » Trinidad Manso de Zúñiga, Torremontalvo.
- D. José Davalos, Treviana.

SUPLENTES

- D. Santiago Viguera, Logroño.
- » Ricardo de Francia, id.

Zona de reclutamiento de Logroño, núm. 1

CIRCULAR

417

Debiendo incorporarse en esta Zona antes de las doce del día 1.º de Marzo próximo venidero los

reclutas para su destino á cuerpo activo, conforme á lo dispuesto en Real orden de 12 del corriente (D. O. núm. 33), y á pesar de haberse remitido por esta oficina en el día de ayer, un oficio á cada uno de los Alcaldes de esta provincia, con expresión del reemplazo y nombre de cada uno de dichos mozos, ordenándoles la incorporación de los mismos, se hace público por medio de esta circular, para el más exacto cumplimiento y conocimiento de las citadas autoridades, con el fin de que la concentración se lleve á cabo con la mayor rapidez posible.

Logroño 17 de Febrero de 1904.
—El Coronel, Ciriaco Colis.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

LOGROÑO

293

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Diciembre último.

Sesión del día 7

Presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Marín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar el sentimiento por la defunción del empleado D. Francisco Ruiz Aguirre, y se dispuso dar á su viuda la paga de toca.

Pasaron á la Comisión de Gobierno para su informe las solicitudes de los aspirantes á la plaza de Macero.

Pasó á la Comisión de Policía urbana la instancia de D. Mariano Armengol, para que en unión del señor Arquitecto se señale la línea de edificación de la casa núm. 78 de la calle del Mercado.

Se admitió la vecindad solicitada por Miguel Pérez.

Leídas las bases del Reglamento y condiciones para establecer una sección especial de enseñanza Artís-

tico-industrial para la muger en esta ciudad, se dispuso quedara para su estudio hasta otra sesión, y que mientras tanto dictaminara la Comisión de Instrucción pública, teniendo en cuenta las observaciones expuestas por algunos Sres. Concejales.

Dado cuenta nuevamente del proyecto de casas para obreros y del de casas agrícolas, se convino en que el estado de ambos era deficiente por precisar mayores datos para formar juicio acabado, y se dispuso volviera de nuevo el asunto á estudio de la Comisión.

Terminado el plazo del concurso señalado para aspirar á la plaza de jardinero de este Municipio, se acordó encargar á los Sres. Profesores de la Escuela municipal de Agricultura, para que en unión de los Sres. Alcalde é Iñiguez examinen á los aspirantes y propongan en su día la terna de los que consideren más aptos, á fin de que la Corporación pueda elegir entre los propuestos al que estime más conveniente.

Se acordó participar á la Sociedad Elctra-Recajo, que según informe del Arquitecto municipal ha quedado bien el pavimento que levantó para la colocación de cables subterráneos.

Se dispuso gratificar según costumbre á los guardas que prestaron servicios extraordinarios durante la temporada del riego con las aguas del Pantano.

También se dispuso dar á los celadores nocturnos y demás que prestan servicio de noche el café como se les ha obsequiado en otros años durante los rigores del invierno.

Se tomó en consideración la idea propuesta de obsequiar con juguetes á los niños pobres de las Escuelas municipales el día de Reyes, pasando el asunto á estudio de una Comisión.

Se acordó construir un muro de contención en la plaza del Coso, que precisa como base de ulteriores disposiciones y que se proceda desde luego á su ejecución, teniendo en cuenta que no ha de exceder su importe de 2.000 pesetas, para dar trabajo á las clases necesitadas.

Se acordó anunciar al público por término de quince días, que pueden presentarse proposiciones de arriendo de locales para la instalación de Escuelas.

Pasó á informe de la Comisión de Propios la proposición de enajenar el edificio que hoy ocupan los Juzgados.

Se acordó felicitar á los Diputados á Cortes Sres. Povada, Trevijano y Villanueva, por su brillante defensa en interés de la justicia ante la representación Nacional, con motivo de la causa instruida por la catástrofe de Torremontalvo.

Sesión del día 14

Se reunió el Excmo. Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la sesión el día 12.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar las gracias al señor Interventor de Hacienda D. José Prósper por su deferencia al participar la toma de posesión de su cargo.

Fué concedida á Pedro Villarreal por un año y á Nicolás Lasanta por cuatro meses, la pensión señalada para que puedan atender á la lactancia de sus hijos.

La Corporación quedó enterada de haberse aprobado por el Sr. Gobernador civil el presupuesto para el ejercicio próximo.

La Corporación aprobó el parecer de la Comisión de Policía urbana, respecto á que la línea de edificación para la casa núm. 78 de la calle del Mercado sea la del plano general de la población.

Fué autorizado D. Casimiro Sáenz para reformar la fachada lateral de la casa núm. 7 del Muro del Carmen.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural la solicitud de los propietarios de fincas rústicas en la margen izquierda del río Ebro, para establecer el regadío en aquellos terrenos, y se dispuso que tan pronto como sea posible se ponga en ejecución el proyecto de elevación del dique del Pantano, renunciando á la subvención pretendida del Estado, porque la demora causa mayores perjuicios que el beneficio de la cantidad que pudiera obtenerse.

Se nombró una Comisión especial para examinar los datos remitidos por la Administración de Hacienda, á fin de formar la lista de electores de compromisarios para exponerla al público en 1.º de Enero conforme se determina por la Ley.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el mes de Noviembre último.

La Corporación aclaró la duda solicitada por Contaduría respecto á la gratificación señalada para el señor Llorente, como catedrático de la Escuela de Agricultura, en el sentido de que debe percibirla hasta fin del corriente mes, en que cesará por incompatibilidad de su cargo de Concejil, toda vez que viene prestando sus servicios como tal Profesor.

Sesión del día 21

Celebrada la sesión en este día, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales el día 19.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó dar las gracias al señor Administrador de Contribuciones y estar á la reciproca en sus ofrecimientos por su deferencia al participar la toma de posesión del ejercicio de su cargo.

Quedó enterada la Corporación del oficio del claustro de Profesores del Instituto general y técnico, dando las gracias por haber contribuido al aumento de ejemplares del Museo de reproducciones artísticas.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Beneficencia, admitiendo en el padrón de vecinos pobres 880 familias, dejando pendientes de resolu-

ción 95 solicitudes que no han podido determinar su verdadera situación.

Antes de resolver el informe de la Comisión sobre la instancia de los señores Trevijano é Hijos, sobre reconocimiento de las substancias alimenticias, se acordó oír el dictamen de los Inspectores.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía rural, referente al proyecto de regadío de los terrenos de la margen izquierda del Ebro, disponiendo que se presente lo antes posible el repartimiento de lo que cada propietario ha de contribuir para la ejecución de las obras.

Secundando los deseos del Sr. Presidente de la Junta local de Prisiones, se dispuso anunciar por término de cuatro días la oferta de locales para carcel del partido, y de no presentarse ninguna, que se proceda desde luego á las reparaciones necesarias en el antiguo edificio de este Municipio, destinado á ese objeto.

Se concedió á Pedro Ezquerro la pensión señalada para atender á la lactancia de su hijo.

Fué admitida la vecindad solicitada por D. Remigio Revis y Melitón Elorza.

Quedó autorizado el Sr. Presidente para gratificar á las Profesoras Auxiliares de las Escuelas de niñas y á los Auxiliares de las de adultos, que prestan sus servicios gratuitamente.

También se acordó gratificar á los empleados municipales con motivo de las próximas Pascuas, en la forma acostumbrada.

Se acordó adquirir 25 ejemplares de la obra publicada sobre el viaje de S. M. el Rey á su paso por esta ciudad.

Los Sres. Concejales que han de continuar en el bienio próximo, ofrecieron al Sr. Redón apoyar el proyecto de tranvía de Logroño á Irún.

No habiendo tiempo para preparar convenientemente la festividad de juguetes para los niños pobres, se dispuso que en sustitución de aquél acto, se mejore el rancho de la Cocina económica el día de Nochebuena.

Pasó á la Comisión de Beneficencia el asunto referente al nombramiento de Médico titular.

Se acordó recomendar el mayor celo en la inspección de las substancias alimenticias que se expenden en los comercios de ultramarinos.

Sesión del día 28

Se reunió la Corporación en segunda convocatoria, á consecuencia de no haber tenido efecto la correspondiente al día 26, por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar las gracias al Diputado á Cortes Sr. Trevijano, por haber obtenido del Ministerio de Agricultura la devolución del expediente sobre elevación del dique del Pantano.

La Corporación quedó enterada de una carta del Sr. Marqués de Luque, participando haber recomendado la colocación de pasaderas sobre el

ferrocarril, y se acordó dar las gracias tanto á dicho señor como á la Excelentísima Sra. Marquesa de Vallejo, por sus donativos de 200 y 1.000 pesetas respectivamente, á favor de la Caridad Logroñesa.

Fué desestimada la solicitud de los Sres. Trevijano é Hijos pidiendo se les releve del reconocimiento facultativo los embutidos destinados á su fábrica de conservas por contar con un Profesor Veterinario encargado de este servicio.

A propuesta de la Comisión de Sanidad fué nombrado Médico municipal interino D. Ricardo Vallejo, en la plaza de nueva creación, confirmando el acuerdo de 11 de Mayo último, y Médico honorario suplente con derecho á ocupar la primer vacante D. Gerardo Jiménez Iñiguez.

También se acordó nombrar Practicante de Cirugía á las órdenes del Sr. Vallejo á D. José García, y se autorizó á la Comisión de Sanidad para llevar á efecto la división del servicio médico en cuatro distritos y que se interese de la Dirección general la resolución de la consulta que se le tiene hecha sobre organización del cuerpo de Beneficencia municipal.

Se acordó exponer al público en 1.º de Enero próximo la lista de electores para compromisarios, cumpliendo lo prevenido en la Ley.

Se autorizó al Sr. Presidente del Sindicato de riegos para la terminación de las obras del río Salagón, con el abono correspondiente por parte del Municipio.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la instancia de D. Pedro Sáenz, pidiendo indemnización por la muerte de un caballo y deterioro de un carruaje que dejó para el servicio de la Fontanería municipal.

Se concedió á Francisca Domínguez y Román Martínez, la pensión señalada por término de catorce y ocho meses respectivamente, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes próximo.

Previo el oportuno sorteo fueron amortizadas las obligaciones de la Deuda municipal señaladas con los números 438 al 459 inclusive, disponiendo que su importe y el de los intereses de la Deuda, se satisfaga en la primera quincena de Enero próximo.

A propuesta de la Comisión de Gobierno se nombró Macero de este Ayuntamiento al Agente municipal Hilario Torrecilla.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre abono de las cantidades que se adeudan á D. Francisco Cabezón, por suministro de carne y servicios facilitados á las tablas reguladoras que estableció el Ayuntamiento en el año de 1900.

Se aprobó el Reglamento para las clases de la enseñanza de la muger, quedando en su consecuencia nombrado el personal que en el mismo se pro-

pone y se dispuso abrir un concurso para la provisión de la plaza de Profesora de Corte, encargando á la señora Directora de la Escuela Normal de Maestras, á la modista D.^a Eugenia Jiménez y al Sr. Director de la Escuela de Artes e Industrias que formulen las bases para la provisión de dicha plaza.

Se admitió con sentimiento la dimisión que por incompatibilidad con el cargo de Concejal tiene presentada D. Aniceto Llorente de sus funciones como Catedrático y Director de la Escuela municipal de Agricultura, quedando altamente satisfecha la Corporación de sus servicios y nombrando en su lugar al Ingeniero Agrónomo D. Leopoldo Hernández Robredo.

A propuesta del Tribunal de oposiciones, fueron nombrados D. Melitón Jiménez y D. Luis Martínez Maestros de las Escuelas voluntarias de adultos, y suplente con derecho á ocupar la vacante que ocurra, al opositor D. Atilano Díaz; disponiendo se dé un expresivo voto de gracias al señor Gobernador civil y á los demás señores que formaron el aludido Tribunal de oposiciones.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se desestimó la instancia de D. Julián Piudo, Fiel del Matadero de reses de cerda, pidiendo se equipare su sueldo al de los demás Fieles.

Fueron nombrados Félix Mendoza, Vicente Robledo y Pío Núñez, individuos de la limpieza pública.

Se encomendó á la Comisión de Hacienda formar la relación de los dependientes y obreros del Municipio que pueden ser objeto del seguro por accidentes del trabajo, para que las Sociedades aseguradoras presenten sus proposiciones.

Habiéndose agotado el crédito para satisfacer los haberes de los empleados del resguardo de consumos, por haberse aumentado el personal, se acordó pagar en suspenso hasta fin del actual ejercicio, para incluirlo en el capítulo de resultas del primer presupuesto adicional.

Se acordó que á uno de los empleados jubilados se le confiera el cargo de guarda del cementerio municipal, con alguna bonificación en su haber.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto el estudio del proyecto de una fuente, para dotar de aguas al barrio del Cortijo.

Se sobreseyeron las diligencias instruidas por supuestas faltas del señor Inspector de Policía urbana, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Se acordó dar al expediente instruido contra un Médico titular por quejas en el desempeño de su cometido, la tramitación prevenida en el artículo 26 del Reglamento de 11 de Junio de 1891.

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda, destinando 5.000 pesetas para la suscripción Nacional del proyectado Mausoleo para memoria del hijo predilecto de esta ciudad

D. Práxedes Mateo Sagasta, y que otras 10.000 pesetas se inviertan en su día en la obra que se determina en esta ciudad, para perpetuar el nombre del ilustre finado.

Logroño 26 de Enero de 1904.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1904

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Diciembre último, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Isidro Iñiguez Carreras.—P. A. de S. E., Julio Farias, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

369

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último, cumpliendo lo preceptuado en el art. 109 de la Ley Municipal.

Sesión del día 1.º

Tuvo por objeto constituir el ilustre Ayuntamiento que ha de funcionar durante el bienio de 1904 y 1905, haciéndose la elección de Tenientes de Alcalde y Regidores Síndicos, acordándose se celebre una sesión ordinaria en cada semana, que tendrá lugar los lunes á las siete de la noche, y determinándose el orden numérico de los Regidores.

Sesión del día 4

Presidente, D. Victor Romero.

Prevía lectura del acta, fué aprobada.

Se determinó el número de comisiones permanentes en que han de dividirse los Sres. Concejales, y el número de individuos de que cada una ha de componerse, debiendo ser aquellas tres: de Hacienda, Gobernación y Fomento, componiéndose cada una de ellas de tres Concejales.

Verificadas las correspondientes votaciones secretas, resultaron elegidos los señores siguientes:

Para la de Hacienda: Manrique, Ruiz y Bajo.

Para la de Gobernación: Arenzana, Jiménez y Martínez.

Para la de Fomento: Garnica, La calle y Melón.

En votación secreta también, resultó elegido para Regidor Interventor de fondos municipales el Sr. Ruiz.

Por el mismo procedimiento que el anterior, se eligió al Sr. Garnica para Interventor del Pósito.

Se acordaron los pagos siguientes: A la Depositaria de fondos provin-

ciales, el contingente por las cuentas del Pósito del año 1902.

A D. Gerardo Pérez, el importe de una factura por puntas y alambre que ha suministrado.

Y á D. Cándido Viniegra, la gratificación por el servicio que presta, conduciendo impresos y efectos desde Logroño á esta localidad y vice-versa, correspondiente al año 1903.

Se hizo saber, que los BOLETINES OFICIALES publicados no contenían disposición alguna sobre servicios municipales.

Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la que antecede.

Se acordó que las sesiones se celebren los lunes á las seis de la noche en lugar de las siete.

Se dispuso se ejerza una constante y permanente vigilancia en los puestos públicos de venta, haciéndose el análisis de toda clase de líquidos, á cuyo efecto, en la casa Ayuntamiento deberá establecerse de continuo el reposo á cargo de los alguaciles; y para que los Concejales puedan cuando lo tengan por conveniente pesar los artículos de consumo, se adquirieran romanas automáticas que les serán entregadas; que se obligue á los expendedores de pan, carnes y pescados á que en sus puestos tengan al público una tablilla indicadora de precios, y á que empleen las pesas y medidas del sistema métrico decimal.

Para que no se reproduzcan las quejas de propietarios de fincas rústicas, se acordó se excite el celo del Concejal encargado de la policía rural, para que ordene á los guardas de campo denuncien todo género de faltas que observen, para que pueda corregirlas con multas gubernativas.

Para dar cumplimiento á lo acordado por la Corporación en anteriores sesiones, se dispuso, que la Comisión de Hacienda forme un presupuesto extraordinario, en el que se consignen créditos suficientes, para satisfacer los gastos de construcción de una plaza para mercado de cereales y depósito de estos; el sueldo del Capellán del Cementerio, y el coste de ejecución de las obras que están haciéndose para una plaza de mercado de reses de cerda.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente, debiendo remitirse un ejemplar al Sr. Gobernador civil de Logroño, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

También fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas durante el último mes de Diciembre, el cual se remitirá al mismo Sr. Gobernador para su publicación.

Dada cuenta de haberse terminado la rectificación anual del padrón de vecinos, se acordó que se exponga al público de manifiesto por término de quince días.

Se acordaron los pagos siguientes: Al Jefe de la Guardia civil de esta

línea, el importe de las raciones de cebada y paja del caballo que monta, correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

Al Sr. Rector del Hospital de Refugio, el importe de los gastos de recomposición de la camilla del Establecimiento, inutilizada al llevarla en años anteriores á la plaza de los toros.

Al mismo Sr. Rector del Hospital antes citado, 50 pesetas como subvención por la terminación de las estacadas de la margen izquierda del río Najerilla, denegándole el permiso que interesa, para cortar cardo de la chopera de S. Julián para trabar aquellas.

Se hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados no contenían ninguna disposición relacionada con servicios municipales.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que con el objeto de evitar las desigualdades que se observan en las cuotas de contribución territorial que satisfacen algunos contribuyentes en relación con las de otros, cuando llegue la oportuna época de formación del apéndice al amillaramiento, se atiendan por la Junta pericial las reclamaciones que se formulen por los agraviados.

Con objeto de atender al cuidado y conservación de la higiene y salubridad públicas, se acordó se convoque por el Sr. Alcalde á la Junta de Sanidad local; y que la Comisión de Fomento, asistida del perito señor Pons, recorran las calles de la población, para que puedan proponer las obras que para su arreglo deben ejecutarse, formando el oportuno presupuesto de su coste.

Con el fin de evitar las consecuencias que pudieran originarse, por la aglomeración de la gran cantidad de piedra que en el cascajo del río Najerilla existe acumulada, se acordó se interese del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, dé las órdenes conducentes para su retirada.

Para procurar que los servicios todos del Ayuntamiento se cumplan á satisfacción, se dispuso se ejerza una continuada vigilancia sobre los empleados y dependientes todos, corrigiendo las faltas que se observen con el rigor que su importancia requiera.

Para la renovación de la Junta de asociados que ha de funcionar durante el año actual, se acordó se instruya por Secretaría el oportuno expediente, observando las disposiciones establecidas por la Ley Municipal, en su capítulo 3.º, fijándose en cuatro el número de secciones en que han de dividirse los contribuyentes vecinos de esta localidad.

Sometido á discusión si ha de celebrarse la festividad religiosa del día 2 de Febrero próximo en la misma forma que en años anteriores, y sostenida aquella por haber opiniones en pró y en contra, practicadas las votaciones nominales necesarias, quedó resuelto que se celebre dicha festividad, suprimiendo el reparto de velas y el refresco que acostumbraba á darse,

A instancia de D. Félix Alonso, se le concedió el permiso que interesa para hacer obras en las casas números 12 y 14 de la calle Mayor, debiendo dar conocimiento del día que las comienza para que la Comisión de Fomento intervenga en la alineación.

Se dió lectura á las disposiciones sobre servicios municipales que contienen los BOLETINES publicados.

Sesión del día 25

Previo lectura del acta de la precedente sesión, fué aprobada.

Se dispuso que la Comisión de Gobernación examine las bases que estableció la anterior, para la redacción de un Reglamento para el cementerio, estableciendo la tarifa de precios para la concesión de sepulturas.

Que se practique un recoaccimiento en el servicio del material de incendios, para hacer en el mismo los arreglos y reparaciones que exija.

Se dió cuenta de no haberse interpuesto reclamación alguna de inclusión ni de exclusión en la lista de electores para compromisarios de Senadores, durante el término de veinte días por que ha estado expuesta al público, siendo desestimada una instancia de D. Marcial García, pidiendo su inclusión por haberla presentado fuera de término.

Fuó aprobada la lista formada por Secretaría, de los contribuyentes vecinos de esta ciudad, para practicar un sorteo de los que han de formar las secciones, el cual tuvo lugar; se designó el número de Vocales que corresponde á cada una de aquellas, teniendo en cuenta el importe de las contribuciones que satisfacen, disponiéndose que antes del día 31 se publique el resultado de referido sorteo á los efectos prevenidos en el art. 67 de la Ley.

Se designaron las comisiones que en nombre del Ayuntamiento han de asistir á las funciones religiosas de S. Ciro, publicación de la Bula y San Antígono.

A instancia de D. Celestino Urbina, contratista de las obras de una plaza para mercado de reses de cerda, el Ayuntamiento hizo suyo el acuerdo adoptado en principio por el anterior, respecto á las modificaciones introducidas en aquellas, concediéndole la prórroga que solicita para su ejecución.

Se autorizó á D. Manuel Castillo para ejecutar las obras necesarias para dar salida á las aguas menores de las casas números 15 y 16 de la Plaza Mayor, por medio de arcaduces que desagüen en la parte más próxima del acueducto titulado «La Cárcaba», quedando obligado aquél á dejar la calle en completo estado de solidez y siendo de su cuenta los gastos que se le originen.

Se acordaron tres pagos por servicios prestados al Ayuntamiento y alquileres.

Se dispuso que la Comisión de Fomento proponga el arbolado que ha

de adquirirse para el interior y exterior del cementerio municipal.

Nájera 4 de Febrero de 1904.—Eduardo Sotés, Secretario.

En la sesión que este I. Ayuntamiento celebró en el día de ayer, fué aprobado el extracto que antecede, acordándose se remita al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Nájera 9 de Febrero de 1904.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto bueno: El Alcalde, Víctor Romero.

Anuncios Oficiales

413

URUÑUELA

Ignorándose el paradero de los mozos Galo Castroviejo Angulo, hijo de Antolín y de Anastasia; Liborio Ojeda Leza, hijo de Toribio y de Felipa; Martín Ojeda Vitoria, hijo de Ignacio y de Dorotea, y Dámaso Marcos López, hijo de Venancio y de Ignacia, todos naturales de esta villa y comprendidos en el alistamiento de la misma para el reemplazo del Ejército del corriente año, se les cita por medio del presente anuncio para que el día seis, primer domingo del próximo mes de Marzo y hora de las nueve de la mañana, se presenten en la casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de lo contrario, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Uruñuela 16 de Febrero de 1904.—El Alcalde accidental, Vicente Sáenz Santa María.

414

VENTROSA

No habiéndose presentado á los actos de la rectificación del alistamiento y sorteo el mozo comprendido en el primero para el reemplazo del Ejército del año actual, Manuel Martínez Parra, hijo de Cipriano y de Modesta, que nació en esta villa el 18 de Agosto de 1884, de ignorado paradero, se le cita por el presente, para que comparezca al acto de clasificación y declaración de soldados que debe tener lugar el día seis del próximo mes de Marzo.

Ventrosa 15 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Marcos Sánchez.

415

URUÑUELA

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas del

presupuesto municipal por trimestres vencidos; los aspirantes á dicho cargo presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en la Alcaldía correspondiente, en el término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y designando en la solicitud dos propietarios de la localidad en concepto de fiadores abonados á satisfacción del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Uruñuela 15 de Febrero de 1904.—El Alcalde accidental, Vicente Sáenz Santa María.

Anuncio no oficial

Emilio Alvarado

MÉDICO OCULISTA DE VALLADOLID

Participa á los enfermos de los ojos, que permanecerá en Logroño desde el 15 de Febrero hasta el día 10 de Marzo

HOTEL DEL COMERCIO

Durante mi estancia en Logroño queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de la Constitución, 6, principal, el Médico-Oculista Don Adolfo Alvarez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1903 MES DE OCTUBRE 5.ª SEMANA

228

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento

	Ptas. Cts.
Dionisio Aramayo, carpintero, 7 jornales á 2'75 pesetas..	19 25
Santiago Ochoa, 6 y 1/2 ídem á 2'50 id..	16 25
Vicente Romeró, 4 y 3/4 ídem á 3 íd..	14 25
Ramiro Viguera, 6 y 1/2 ídem á 2 íd..	13 "
Tomás Loire, 6 y 1/2 ídem á 2 íd..	13 "
Antolín Muro, 6 y 1/2 ídem á 1 íd..	6 50
Limpieza	
Vicente Romero, peón, 7 jornales á 2 pesetas	14 "
Luis Ruiz, 7 ídem á 2 íd.	14 "
Desinfección	
Pedro Buzarra, peón 7 jornales á 2'25 pesetas..	15 75
Angel Ibáñez, 7 ídem á 2'25 íd..	15 75
Joaquín López, 6 ídem á 2 íd..	12 "
Caminos	
Fulgencio Palacios, peón ayudante, 7 jornales á 2'25 pesetas..	15 75
Félix Cristin, 7 ídem á 2 íd..	14 "
Valentín Arao, 7 ídem á 2 íd.	14 "
Pedro Morje, 7 ídem 2 íd.	14 "
Policarpo Martínez, 7 ídem á 2 íd..	14 "
Faustino Resa, 5 y 1/2 ídem á 2 íd..	11 "
Edificios	
José Saralegui, cantero, 6 y 1/2 jornales á 2'50 pesetas..	16 25
Cipriano Bañares, peón, 6 y 1/2 ídem á 2 íd..	13 "
Elías Duarte, 6 ídem á 2'25 íd..	13 50
Guillermo Tejada, 7 ídem á 2'25 íd.	15 75
Manuel Garola, 7 ídem á 2 íd..	14 "
Pedro Ruiz, 6 ídem á 2 íd..	12 "
Anselmo Castejón, albañil, 2 ídem á 3 íd..	6 "
Fructuoso Ugarte, peón, 2 ídem á 2 íd..	4 "
TOTAL..	331 "

Importa esta relación la cantidad de trescientas treinta y una pesetas.

Logroño 31 de Octubre de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.